

DIABLO POLITICO.

LA UNION.

Concepcion, Junio 20 de 1851.

CANDIDATO

PARA LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

EL JENERAL DE DIVISION

D. JOSÉ MARIA DE LA CRUZ.

SUS IMPORTANTES SERVICIOS, SU MORALIDAD Y SU PATRIOTISMO, LO RECOMIENDAN A LA NACION, Y EMPLEAN LA GRATITUD DE LA REPUBLICA.

La acta que el pueblo ha levantado que encabeza el jefe de mas alta graduacion militar de la provincia, y una dignidad de nuestra iglesia, y que han firmado todos los distinguidos patriotas de esta provincia con un entusiasmo que les hace honor, es el mas importante documento, que Chile viera en 20 años. La acta levantada en la capital el 18 de setiembre de 810, que inicia los primeros sucesos que prepararon la independenciam es un documento mui subalterno al que todo este pueblo ha firmado el 17 del corriente. Aquel preparó la independenciam, reconociendo aun a Fernando VII. el que acaba de ver la luz pública apela solo a Dios y al poder de nuestros brazos para repeler los ultrajes, las violencias e injusticias con que una faccion cruel y asesina procura entronizarse. Este paso heroico consecuencia precisa de los atentados políticos que han despedasado los lazos de unidad de la república, estableciendo solo el poder del mas fuerte, inicia de hecho la libertad. Sustener el edificio en que se apoya el orden y tranquilidad pública mas es obra de los que apoderados de la administracion despedazan las leyes y hacen obrar la fuerza que de nosotros, causados ya de sufrirlos. No apelamos a las armas porque tenemos un apoyo mas sólido, y es Dios y el poder de la república entera como lo dice la acta popular. En efecto en la situacion a que ha sido conducida la república ¿que fuerza mas poderosa pudiera impulsar los intereses de la libertad, que esa palanca moral de la opinion, que ha invadido hasta el corazon del soldado. ¿La provincia de Concepcion compacta, uniforme y guerrera nada tiene que temer del caduco poder que oprime a las demas; cuenta con la cooperacion uniforme de todas ellas, y principalmente de las mas vecinas, donde el despotismo quisiera apagar la vivificante llama que las anima.

Animada de la fuerza que da la completa unidad que reina en todos sus habitantes, nada mas justo que rechazar toda invacion contraria a sus naturales derechos, y al sistema republicano que fué el fruto de heroicos sacrificios, y de tanta sangre derramada. La independenciam del sufragio es un derecho imprescriptible, una lei anterior a toda constitucion, es la que constituye la soberania del pueblo, la que establece la república; el violarla es el mas alto crimen del poder, es un motivo de insurreccion, que justifica y engrandece las revoluciones, y las hace santas a los ojos de Dios y de los hombres. Cuando un gobierno que abraza las leyes, cuando apoyado en la fuerza bruta, y conducido por facciones se burla de sus mas solemnes compromisos, cuando corrompe la sociedad, y se hace un juego de perseguir la virtud y entronizar el crimen, cuando los reclamos existan su burla, o nuevas persecuciones ¿que hacer? a quien ocurrir para pedir justicia? He aqui la

ocasion de rechazar el brutal poder que nos oprime, y buscar en el pueblo mismo la salvacion de derechos tantas veces ultrajados. Todas las naciones de la tierra siempre han apelado a este derecho, para remontar sus instituciones desnaturalizadas por el despotismo, o para salir de la abyeccion en que las preocupaciones pudieran retenerlas, y Chile toca a uno de estos momentos, en que una mayor tolerancia de su parte acabaria por entronizar la tiranía.

¿Cual será la suerte de esta provincia donde se inició la candidatura del Jeneral Cruz, si los satélites del despotismo triunfan? La acta de su candidatura es el proceso de sus mas esclarecidos ciudadanos, y el destierro la persecucion y la ruina de todos ellos ya está inscripta en el libro de sus viles venganzas. La acta o protesta del 17 de junio viene a completar el número de sus victimas; este documento el mas digno de nuestra vida política, que niega al despotismo su legalidad y apela a Dios y al pueblo para hacerse justicia, llevará a un cadalso a sus nobles y jenerosos suscriptores si esa turba de abogados ridículos y sanguinarios, llegara a elevarse.

Desde ahora vereis contramarchar la caballeria que regresó de Talca a Chillan, desde ahora vereis lazos armados a todos los que toman con calor la causa del pueblo, vereis venir de la capital bandidos ocultos y siniestros vereis destituciones y todo lo que el miedo inspira a cobardes, que sin méritos ni valor tienen la astucia y falsedad con que han asaltado los puestos que ocupan. Concepcion en la elevacion de Montt veria diestmada su poblacion, desterrados los unos, perseguidos otros, y despedazada en todo sentido una provincia, donde el patriotismo es igual al valor, y donde el entusiasmo engrandece sus heroicas resoluciones. Contra Concepcion son dirigidas al presente todas las intrigas por que es aqui donde el Jeneral Cruz tiene amigos, por que es aqui donde se reclama contra la perfidia de los que lo han llamado para encadenarlo, por que es aqui donde hai un poder compacto en que fracazaran la torpe ambicion, la crueldad, y las ridiculas pretensiones de los miserables, que aun quieren dominarnos. Pero los dias de estos aventureros (que lleva de las narices un don Victorino Garrido) estan contados, y la patria va a salvarse de su ominoso poder.

Entretanto la acta de 17 de junio hará una época en nuestra historia, y los que la firmaron serán los salvadores de la república, que con mano firme dieron al despotismo los mas mortiferos golpes. El pensamiento de constituirse solidaria esta provincia, hasta con el último pueblo de la república, donde la mano del despotismo se haga sentir, es la expresion del patriotismo mas sublime, y el golpe mas decisivo que la tiranía ha recibido. La alta idea de sus propias fuerzas y recursos, y el acto denodado al moribundo poder de nuestros opresores, es la inscripcion puesta en la loza que va a encerrar el ediondo sepulcro del despotismo, que lucha en vano por evadirse de la lei eterna que conduce a los pueblos a su libertad y engrandecimiento.

Ya principia la griteria de orden y tranquilidad pública ya principia la demagoguacion de revoltosos contra los que llenos de un valor patriótico quieren poner una barrera al sempiterno desorden del despotismo a ese caos que ha envuelto nuestra patria que lo ha degradado y envilecido. El despotismo es la plaga funesta que arruina a

las naciones y las hace brutas y salvajes, combatirlo es un deber, tolerarlo es una infamia. Solicitar un gobierno legal que sea la obra de la voluntad nacional, la expresion de esa soberania que una faccion ha usurpado, y quiere aun traspasarse con la presidencia, es una obligacion sagrada, es la que ha llamado al pueblo para organizar esta patriótica acta, es trabajar por el orden y la justicia bajo la ejide de la razon y de leyes republicanas que forman la base de nuestro sistema político.

CAPITULO DE CARTA DE SANTIAGO.

Sabrá Ud., mi amigo, que la dislocacion de todo lo que se llama ministerio ha llegado a su colmo. El Jeneral Prieto, Don Juan Agustin Alcalde y D. Domingo Eyzaguirre encabezan una representacion al Presidente para salvar al pais de la revolucion que solo contiene aqui el Jeneral Cruz tomando otros recursos. Doce pelucones mas han firmado esta representacion que me dicen pondrá a Búlnes en los mayores apuros, pues todos creen inevitable aqui un sacudimiento que vuelva al pais sus leyes. Una sociedad de orden para conseguir este objeto se está reuniendo, pero de ningun modo en favor de Montt; esta sociedad es un tercer partido que trabaja solo por evitar la revolucion. El ministerio en su agoniam busca este apoyo, pero Montt es execrable a todos y las tendencias de la sociedad son mas por Cruz en cuya popularidad divisan solo el orden y que no haga explosion el volcan.

Jurado.

Sabemos que el distinguido Jeneral Don Fernando Baquedano, ha acusado un impreso publicado por la imprenta Araucana el 19 del corriente, y que ya se ha proveido a la presentacion, que es como sigue:

Señor Juez de Letras.

El Jeneral Fernando Baquedano tratando de evitar por un hecho el justo castigo de un insulto infame y gratuito apela a las leyes de imprenta para acusar un papel publicado ayer junio 19 en que bajo la denominacion Jeneral Berenjena se me ultraja torpe y vilmente. En el título 1.º parte 8.ª dice la espresada lei «será castigada con una prision de quince dias a dos años, y una multa de veinte y cinco pesos a 600 la injuria que consistiese—En imputaciones u observaciones cuya tendencia natural, sea ultrajar, o exitar el odio o desprecio de los demas ácia el injuriado. Por el artículo 12 del mismo título aunque mi nombre se oculta por un seudo-nombre, para hacer resaltar mas el agravio y, el ridiculo, tanto US. como el Jurado obtendrán la evidencia de que yo soi el designado.

En virtud de las leyes citadas ocurro ante US. a la espresada publicacion exijiendo el maximun de la pena, para que US. en el término de la lei haga reunir el Jurado que segun ella debe fallar. A US. pido justicia &.

Leemos en el Progreso del 9 de junio:

¿Quien lo creyera!

La Teófilo ha hecho un gran descubrimiento, que el proyecto de asesinar al Jeneral Cruz es una farza de la oposicion, y en prueba de lo cual da excelentes razones; son las siguientes: Que don Federico Errázuriz, de cuyo honor nadie desconfió jamas, hizo que le arrancasen una enorme ven-

tana que daba a la calle y consiguió tambien que la policia nocturna no sintiera el mas leve ruido. En ambos casos debia tener por objeto abrir el paso a los ladrones o facilitar el asesinato, y como a nuestro amigo le interesaba deshacerse de una parte de lo que le pertenece o atraer hacia su corazon la punta de un puñal, no cabe duda de que todo aquello fué intriga suya. Los esfuerzos que para penetrar en casa de Urizar se hicieron, y que sintieron seis personas, fueron tambien una candorosa ilusion de los sentidos. Lo que hubo de mas notable en los sucesos recordados por la *Tribuna* es lo que espresaremos a continuacion: en ninguno de los dos casos la policia se creyó en el deber de instruir un sumario.

Pero si todo eso puede estrañarse, no será ménos chocante para los que meditan sobre el asunto en cuestion, que la *Tribuna* no haya como en las dos que cita para probar que no se intentó quitar de por medio al Jeneral Cruz, que el proyecto denunciado era intriga de la oposicion, como lo habia sido el suceso del 19 de agosto. Le pareció sin duda algo atrevidilla la comparacion, despues que se publicó una parte del proceso, y por eso citó otros casos. Sin embargo habia circunstancias que debieron traer primero a la memoria de los redactores de la *Tribuna* el suceso del 19 de agosto. En la fonda de *Cotapos* se reunia esa fraccion del partido conservador ántes de atacar a la Junta Directiva de la Sociedad de la Igualdad; ahí fueron apresados los que debian escoltar al Jeneral Cruz cuando se retirará del Senado; siete de los aprehendidos en ese lugar, con el *Chancho* a la cabeza, pertenecian a la comparsa de antaño.

La oposicion sin duda habria reunido en aquel sitio a las personas que le avisaron al Jeneral Cruz que intentaban asesinarlo; la oposicion les daria cita para un lugar donde se juega con permiso espreso de la intendencia; la oposicion obtendria todas esas *corteces deferencias* de los que conocidamente son agentes de la policia. La oposicion obra milagros para arrojar *sombras* de culpabilidad sobre los *devotos* conservadores! Les hace arrancar ventanas, forzar puertas, asaltar con sable y garrote en mano reuniones pacificas, destituir jueces, absolver al cabo de granaderos que robó los efectos del señor Puelma, otorgar licencias de juego, y reunir la compañía del *Chancho* para que intentare el asesinato del Jeneral Cruz! Malditos opositores, que de esa manera comprometen la *inmaculada* reputacion de los conservadores! Pero por fortuna Ramirez, Riezco, Cotapos, Jara, Panchito el Nato y otros prohombres velan por la gloria del partido que procura colocar bajo el solio de gobierno al señor don Manuel Montt.

Cuando este ilustre ciudadano suceda al Jeneral Búlnes, la *mashorca* que tan importantes servicios tiene prestados, formara su guardia de honor. Los granaderos no son dignos de esa honra, porque en el pecho de los viejos soldados está escrita la historia de las glorias nacionales. Qué funciones tan variadas desempeñará entonces la *mashorca*? Será pueblo para aplaudir al primero de los funcionarios públicos y a sus dignos ministros, hombres de armas para los asaltos y emboscadas, telégrafos subterráneos que correrán desde la morada de los ciudadanos hasta las orejas de S. E., jurados para amparar la lei de imprenta, intendentes para proteger los derechos políticos y civiles de los pueblos! Bajo semejante administracion todo prosperará!

Y que los pueblos lo resistan! necesidad! Esa insensatez nos hace desear que para castigarlos Dios le dé a Satanás el derecho de gobernarlos.

Copiamos de la *Serena* del 3 de junio:

**A los artesanos de la República
los artesanos de la Serena.**

El 1.º de junio, dia aciago para el ministerio, dia en que se han abierto las Cámaras sin que cuenten en su seno Diputados ilustres que el poder ha prescripto, nosotros tuvimos el honor de brindar por la libertad y por su fiel representante, el ciudadano Jeneral Cruz, en la casa de nuestro protector don Nicolas Munizaga.

Alli recordamos el entusiasmo con que vosotros

os habeis decidido por la candidatura de un héroe de nuestra independecia.

Sed firme en vuestra noble resolucion, como lo hemos jurado nosotros.

Nuestra divisa, como la vuestra es el orden y la libertad.

Esta es la divisa de nuestro Jeneral Cruz, del que combatió con nuestro batallon de heroes en el memorable callejon de Espejo.

¡Valor y constancia!

Los artesanos de la Serena.

Provincia del Maule.

Continuamos a publicar los documentos mandados del Maule, que comprueban los procedimientos arbitrarios del intendente Necochea y las demas autoridades.

Junta central conservadora.—Cauquenes, abril de 1851.—La junta central conservadora ha creído indispensable para formarse un juicio exacto sobre el número de ciudadanos que se hallan dispuestos a votar en las próximas elecciones en favor del candidato Don Manuel Montt, que Ud. se digne pasarnos una lista de aquellos con cuyas calificaciones cuente en la actualidad y de las que en lo sucesivo vaya obteniendo de sus respectivos dueños. Si fuere este paso de la aprobacion de Ud. esperamos que se dignará darnos una razon semanal del resultado de sus trabajos sobre este importante objeto.

Habiendo muchas personas imposibilitadas para sufragar por el extravio de su boleto de calificación, sería mui conducente al buen exito de nuestros trabajos, que Ud. procediese a aconsejar e influir para que los que se encontrasen en este caso, comparezcan a esta ciudad a fin de que se les conceda por la Municipalidad los certificados que previene el art. 52 del reglamento de elecciones, o que den poder a un individuo de este pueblo que pueda reclamarlos en su nombre. En uno y otro caso la junta tendrá cuidado de tomar las providencias convenientes hasta allanar la citada diligencia, sin mas pensión por parte de los interesados que el ocurrir a cualesquiera de los individuos de la citada junta.

Es escusado que prevengamos a Ud. que estas advertencias solo son relativas a las personas que estan resueltas a sufragar por el candidato de nuestras afecciones, y que los certificados solo pueden reclamarse hasta el dia 25 del presente mes.

Será tambien mui conveniente el que Ud. se sirva espresar el nombre de los calificados que han muerto en la subdelegacion de su mando, y de los que por ausencia no podrán sufragar en la próxima eleccion.

Sírvase Ud. aceptar las consideraciones de sus servidores—Dios guarde a Ud.—*José Ignacio Mora*, Presidente.—*José Antonio Arellano*.—*José Agustín Espinosa*.—*Félix José Bazán*.—*Rafael Sotomayor*, Secretario.—*José Manuel Moya*, Secretario.

Señor Don—Cauquenes, abril de 1851.—Estimado amigo y señor:—Incluyo a Ud. una nota que le dirige la junta central conservadora de esta ciudad, haciéndole varias prevenciones que son de mucho interes en favor de la candidatura del señor Montt. Uniendo mi empeño al de la junta, suplico a Ud. se sirva cumplir con dichas prevenciones, con todo el esmero que exige un asunto de tan grande interes para el país.—Soi de Ud. atento S. S. Q. B. S. M.—*Eugenio Necochea*.

Provincia de Coquimbo.

«En el Norte la oposicion no cuenta con niugun voto» aseguraba poco ha la prensa ministerial; mientras tanto nos vienen los periódicos del Norte cubiertos de firmas de patriotas que se apresuran protestar de este modo solemnemente contra la tirania de los veinte años.

Señores de la Junta Directiva de la Sociedad Patriótica de la Serena.

Andacollo, junio 4 de 1851.

Tenemos la satisfaccion de remitir a VV. el acta que con esta fecha hemos firmado en favor de la

candidatura popular del benemérito ciudadano José Maria de la Cruz. Al mismo tiempo SS. nes es mui satisfactorio manifestar a VV. que todos los ciudadanos que la han firmado han manifestado el mas decidido entusiasmo, y comprometidos espontáneamente a trabajar en favor del ilustre jeneral Cruz.

Oportunamente daremos a VV. cuenta de las patrióticas tareas que con gusto hemos emprendido.

Somos de VV. con la mas alta consideracion
Los patriotas de Andacollo.

**SOCIEDAD PATRIÓTICA
de Andacollo.**

¡¡ VIVA LA REPUBLICA !!

En el pueblo de Andacollo a cuatro dias del mes de junio de mil ochocientos cincuenta y uno: reunidos espontáneamente los ciudadanos que suscriben esta acta, con el único e importante objeto de unificar nuestras opiniones para trabajar en la próxima eleccion de Presidente de la República, y despues de haber ventilado suficientemente tan interesante asunto, libremente acordaron y resolvieron, usando de los derechos indisputables que para ello les concede la Carta fundamental y las leyes del país; a fin de que recaiga el primer puesto supremo en el digno y meritorio ciudadano José Maria de la Cruz, como el único llamado a ocuparlo, por sus antecedentes recomendables y por que ha ofrecido a su patria bajo la garantia de su honor la libertad del sufragio. Al firmar esta acta en la que consignan sus sentimientos, protestan enérgicamente contra cualquiera medida abusiva de parte de las autoridades que tienda a hacer ineficas lo acordado en ella.—Y firmaron

- | | |
|--------------------------|--------------------------|
| D. Regalado Videla. | „ Marcelino Gallardo. |
| „ Juan de la C. Ordenes. | „ Nicolas Rojas. |
| „ Basilio Ydiarte. | „ José del C. Galves. |
| „ Sebastian Galves. | „ José M. Zepeda. |
| „ Luis Ortiz. | „ Francisco Marin. |
| „ Pedro Aguirre. | „ Elias Osandon. |
| „ Juan Aguirre. | „ Manuel A. Osandon. |
| „ Santiago Aguirre. | „ Dionisio Riveras. |
| „ Grabiél Videla. | „ Juan Olivarez. |
| „ José L. Diaz. | „ Ilario Piñones. |
| „ Jacinto Cuellar. | „ Juan de la C. Miranda. |
| „ Lorenzo Rios. | „ Lino Marin. |
| „ Francisco Diaz. | „ José A. Marin. |
| „ Tomas Marin. | „ Tránsito Marin. |
| „ José Maria Videla. | „ José A. Ortiz. |
| „ Reimundo Marin. | „ Buenaventura Diaz. |
| „ José Maria Anjel. | „ Agustin Campusano. |
| „ Eustaquio Arqueros. | „ Gavino Gerardo. |
| „ Indalecio Penalillo. | „ José Marambio. |
| „ Ramon Opaso. | „ José Pio Olivarez. |
| „ Juan Cortes. | „ Juan José Talba. |
| „ José Ant. Guerrero. | „ Lorenzo Nuñes. |
| „ Reimundo Galbes. | „ José Clemente Milla. |
| „ José Miranda. | „ Matias Marambio. |
| „ José D. Pizarro. | „ Domingo Idalgo. |

Y por hallarse algunos ausentes en el campo, no han podido suscribir, pero continuarán las firmas.

**SOCIEDAD PATRIÓTICA
de la Serena.**

En la ciudad de la Serena a veinte y nueve dias del mes de mayo de mil ochocientos cincuenta y uno, reunidos los ciudadanos que suscribieron la acta anterior, han nombrado para Presidente de la Junta Directora al ciudadano Nicolas Munizaga, para Secretario al ciudadano Juan Maria Egaña, y para Tesorero al ciudadano Clemente Alfonso.

Publiquese en el periódico de la Sociedad.

Ciudadanos que componen la Junta Directora de la Sociedad Patriótica de la Serena.

- | | |
|---------------------|------------------------|
| D. Federico Cobos. | D. Manuel Esquibel. |
| „ Antonio Alfonso. | „ José A. Larraguibel. |
| „ Francisco Vicuña. | „ Valentin Barrios. |
| „ Benancio Barraza. | „ Juan A. Cordovez. |